



RIO BUENO, diciembre 15 de 2016

EXENTO N° 4587.-/ VISTOS:

IDDOC: 222.488.-

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y Acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N°2834 del 13.12.2016 que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Decreto Exento N°2055 del 24.03.14 que aprueba programa Apoyo y Acompañamiento 2014.

3.- Decreto Exento N°711 del 18.02.15 que aprueba continuidad programa Apoyo y Acompañamiento 2015.

4.- Resolución Exenta N°134 del 09.03.2016 Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad dar término al convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de Apoyo y Acompañamiento Psicosocial año 2014 y su continuidad 2015 por cumplimiento de la cobertura.

DECRETO:

1.- Aprueba Resolución Exenta N°134 del 09.03.2016 que aprueba término del convenio de transferencia Apoyo y Acompañamiento Psicosocial, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde Subrogante don Oscar Mauricio Ovando Hernández y la Directora Regional FOSIS Región de los Ríos, representada por doña Viviana Alvarado Sepúlveda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDIA ALCALDE (S)